



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 30 DE JULIO DE 1992

NUMERO 60

## SUMARIO

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Cuerpos docentes.**-Resolución de 14 de julio de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1817

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Homologación.**-Orden de 23 de julio de 1992, por la que se aprueban los modelos 20, 23, 30A, 043, 045, 600, 610, 620, 650 y 651 referidos a la gestión e ingresos de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma ..... 1818

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Cursos.**-Orden de 20 de julio de 1992, por la que se regula la concesión de ayudas por la realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo para 1992 ..... 1831

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**-Orden de 21 de julio de 1992, sobre citación levantamiento de Ac-

Página

- tas Previas a la Ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra de: «Refuerzo de firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela» ..... 1836

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Adjudicación.**-Resolución de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de graderío telescópico en el lateral del Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres ..... 1838
- **Adjudicación.**-Resolución de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de equipo de megafonía para el Gran Teatro de Cáceres ..... 1838

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**-Resolución de 1 de julio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013110 ..... 1838
- **Revocación.**-Anuncio de 20 de julio de 1992, de la Resolución de la Secretaría General Técnica, revocando el contrato de «Explotación de Campamento Público de Turismo de Monfragüe», en Malpartida de Plasencia ..... 1839
- **Adjudicación.**-Anuncio de 13 de julio de 1992, de la Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Terminación de la estación de autobuses en Olivenza» ..... 1839

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>			
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de la Ctra. BA-632, de la C-413 a Quintana de la Serena. Tramo: C-413-BA-624 (Quintana de la Serena).....	1839	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza-Cheles.....	1841
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de la Ctra. BA-904, de la N-432 a Los Santos de Maimona. Tramo: N-432-Los Santos de Maimona .....	1839	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de refuerzo y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-630 (Fuente de Cantos)-C-434 (Segura de León).....	1842
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ampliación y mejora de la Ctra. C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Badajoz-Olivenza .....	1840	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de las Ctras. CC-901, CC-902, CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela ..	1842
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V .....	1840	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación de la Ctra. C-511 a su paso por Moraleja.....	1842
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de refuerzo y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521-C-522 (Navas del Madroño).....	1840	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la asistencia técnica, puesta en marcha, de los Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida y Plasencia y de la Estación de Transferencia de Almendralejo .....	1843
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de la C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela)-C-523 (Brozas).....	1841	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la asistencia técnica para la contenerización de municipios del Area de Gestión de Mérida .....	1843
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ensanche y mejora de la Ctra. BA-204, de la C-436 a Cheles. Tramo: C-436 (Alconchel)-BA-210 (Cheles) .....	1841	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 7 de julio de 1992, por la que se adjudica el suministro de perdices con fines de repoblación en terrenos cinegéticos en régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente .....	1843
- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de ampliación y mejora de la Ctra. BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer .....	1841	- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la elaboración del Plan de Aprovechamiento Cinegético de Extremadura, 2.ª fase .....	1844
		- <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la redacción, diseño, elaboración y suministro de información documental del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura en soporte de vídeo .....	1844

	<u>Página</u>
– <b>Adjudicación.</b> —Orden de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la asistencia técnica al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura 1992 .....	1844
– <b>Información Pública.</b> —Orden de 22 de julio de 1992, sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción de Planta de Acería y Laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros .....	1844

## V. Anuncios

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Concursos.**—Orden de 7 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para la asistencia técnica de la conteneriza-

	<u>Página</u>
ción de municipios del Area de Influencia de Montijo.....	1845
– <b>Concursos.</b> —Orden de 7 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para la asistencia técnica de la contenerización de municipios del Area de Influencia del Valle del Jerte y Ambroz.....	1845
<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>	
– <b>Concursos.</b> —Anuncio de 24 de junio de 1992, para la contratación del suministro de equipamiento de electrodomésticos para la Residencia Club de Ancianos de Castuera .....	1845
– <b>Concursos.</b> —Anuncio de 24 de junio de 1992, para la contratación de suministro de equipamiento de electrodomésticos para el Centro Infantil de Montijo .....	1846

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 14 de julio de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 12-11-91 (B.O.E. de 22-11-91) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un

plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 14 de julio de 1992.

El Rector.  
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA,  
Vicerrector de Profesorado y Docencia

### REFERENCIA DEL CONCURSO :26/32

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
Area de Conocimiento: Producción Animal.

### COMISION TITULAR

Presidente: Florencio APARICIO RUIZ.  
C.U. - Universidad de Córdoba.  
Vocal Secretario: Pedro José BLANCO BUENO.  
T.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 1.º: Angel GONZALEZ GRAU.  
C.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2.º: María Angeles CAMACHO PEREZ.

T.E.U. - Universidad de La Laguna.  
 Vocal 3.º: M.ª Carmen NAVARRO RUBIO.  
 T.E.U. - Universidad Complutense de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio G. GOMEZ CASTRO.  
 C.U. - Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Carlos MORERA MARTIN.  
 T.E.U. - Universidad de Sevilla.  
 Vocal 1.º: Marcial PLA TORRES  
 C.E.U. - Universidad Politécnica de Valencia.  
 Vocal 2.º: Javier MATA GONZALEZ.  
 T.E.U. - Universidad de La Laguna.  
 Vocal 3.º: Emilio CARRION SANCHEZ.  
 T.E.U. - Universidad Castellano-manchega.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 23 de julio de 1992, por la que se aprueban los modelos 20, 23, 30A, 043, 045, 600, 610, 620, 650 y 651 referidos a la gestión e ingresos de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma.*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 30/1983 de 28 de diciembre estableció el alcance y condiciones de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y particularmente en su artículo 13 en cuanto a la delegación de competencia en relación con la gestión y liquidación.

La Ley 41/1983 de la misma fecha de 28 de diciembre establece en su artículo 1.º que el alcance y condiciones de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los que se refiere la disposición adicional 1.ª de su Estatuto de Autonomía, son los establecidos en la Ley General reguladora de la Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Entendiendo necesario adecuar los mencionados modelos a la estructura orgánica y administrativa de nuestra Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

**Artículo único:** Se homologan a los efectos de gestión e ingreso por tributos cedidos por el Estado o la Comunidad Autónoma de Extremadura los modelos 20, 23, 30A, 043, 045, 600, 610, 620, 650 y 651 que se publican como Anexo a la presente Orden.

**Disposición Transitoria:** Los modelos establecidos por la normativa estatal podrán seguir siendo utilizados para sus fines, en el ámbito de esta Comunidad, hasta tanto se disponga otra cosa.

**Disposición Final:** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de  
Economía y Hacienda  
Dirección General de Ingresos y P.F.  
Servicios Fiscales

**DECLARACIÓN SOBRE:**  
 Impuesto sobre Transmisiones, Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**20**

**DATOS JURÍDICOS COMUNES**

Oficina Liquidadora: \_\_\_\_\_ N.º Oficina: \_\_\_\_\_  
 Transmitedente: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Adquirente: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio Tributario: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Representante: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**BIENES NATURALEZA URBANA**

**LOCALIZACIÓN**  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 CALLE: \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_  
 Valor Catastral: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Referencia Catastral (NIC): \_\_\_\_\_  
 Valor Declarado: \_\_\_\_\_ Fecha Escritura: \_\_\_\_\_  
 Notario y Protocolo: \_\_\_\_\_

**CARACTERÍSTICAS**

SOLAR  PLANTA BAJA UNIFAMILIAR Superficie útil \_\_\_\_\_  
 LOCAL COMERCIAL  PISO Año de Construcción \_\_\_\_\_  
 NAVE O ALMACÉN  VIVIENDA DÚPLEX Año de Reforma en su caso \_\_\_\_\_  
 VIVIENDA LIBRE  INSTALACIÓN INDUSTRIAL N.º de habitaciones \_\_\_\_\_  
 VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL N.º de baños \_\_\_\_\_  
 PLAZA DE GARAJE Calefacción:  SI —  NO

**BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA**

**LOCALIZACIÓN**  
 Nombre de la finca: \_\_\_\_\_ Paraje: \_\_\_\_\_  
 Término (s) Municipal (es): \_\_\_\_\_  
 Acceso por: \_\_\_\_\_ Polígono: \_\_\_\_\_ Parcela: \_\_\_\_\_  
 Valor Declarado: \_\_\_\_\_ Fecha Escritura: \_\_\_\_\_  
 Notario y Protocolo: \_\_\_\_\_

**CARACTERÍSTICAS**

	Has	As	Cas
Clases de Cultivo:			
— Monte bajo e improductivo: _____			
— Repoblación forestal (Indicar tipo de árboles) _____			
— Pastos _____			
— Pastos y encinar _____			
— Pastos, encinar y alcornocal _____			
— Cereal _____			
— Cereal y pastos rotativos cada _____ años _____			
— Cultivos de regadíos _____			
— Huerta _____			
TOTAL EXTENSIÓN			

**BIENES DE NATURALEZA INDUSTRIAL**

Domicilio de la Industria: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Actividad: \_\_\_\_\_  
 N.º de empleados: \_\_\_\_\_ Superficie: \_\_\_\_\_  
 Descripción de instalaciones y vehículos: \_\_\_\_\_  
 Valor Declarado: \_\_\_\_\_ Valor Catastral: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Referencia Catastral (NIC): \_\_\_\_\_

**BIENES DE NATURALEZA FINANCIERA Y OTROS**

Sociedad: \_\_\_\_\_ N.º Acciones \_\_\_\_\_ Valor Nominal: \_\_\_\_\_  
 Sociedad: \_\_\_\_\_ N.º Acciones \_\_\_\_\_ Valor Nominal: \_\_\_\_\_  
 " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_  
 " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_  
 Banco o Caja \_\_\_\_\_ Oficina: \_\_\_\_\_ Saldo: \_\_\_\_\_  
 " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_  
 " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_  
 Otros valores: \_\_\_\_\_  
 Bienes muebles de especial significación (joyas, vehículos, etc.) \_\_\_\_\_  
 Valor: \_\_\_\_\_  
 Total valor declarado: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

El interesado declarante manifiesta la certeza de los datos en este acto, asumiendo la responsabilidad que le afecte cualquier falseamiento comprobado en los datos anteriormente expuestos y solicita se efectúe por la Administración la comprobación de valores y la liquidación correspondiente.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE

 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y P. F.	<b>VALORACION DE BIENES Y DERECHOS</b> PROVINCIA: <input type="checkbox"/> BADAJOZ <input type="checkbox"/> CACERES <input type="checkbox"/> IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM. <input type="checkbox"/> ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS <input type="checkbox"/> IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES <small>(Señalar con X lo que corresponda)</small>	<b>23</b>
	<b>SERVICIOS FISCALES</b>		

OFICINA LIQUIDADORA DE \_\_\_\_\_

NUMERO DE PRESENTACION (del documento) \_\_\_\_\_

TRANSMITENTE \_\_\_\_\_

ADQUIRENTE O BENEFICIARIO \_\_\_\_\_

Fecha de recepción por la oficina de valoración: \_\_\_\_\_

1.—EJEMPLAR PARA LA OFICINA LIQUIDADORA

BIENES Y DERECHOS CUYA VALORACION SE SOLICITA			
REFERENCIA	SITUACION, CLASE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR DECLARADO	VALOR APRECIADO
<b>TOTAL</b> .....			

MOTIVACION:     LA INDICADA     SEGUN ANEXO

*Sr. Jefe del Servicio:*  
*Ruego se sirva ordenar la valoración de los bienes*  
*y derechos que figuran en este documento*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_  
 El Liquidador o Jefe de la Dependencia

# Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados



CONSEJERIA  
DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS  
(Exceso Letras de Cambio)

JUNTA  
DE  
EXTREMADURA

<b>30A</b>	PROVINCIA - TRIBUTOS CEDIDOS	EJERCICIO	<i>DECLARACION</i>	
	DECLARANTE		N. I. F.	TELEFONO
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		MUNICIPIO	C. P.
	DOMICILIO FISCAL			

**CARTA DE PAGO**

Cuantía por la que se expide el efecto número .....	01	
A deducir .....	02	32.000.000
Exceso .....	03	
3 % sobre el exceso .....	04	
<b>TOTAL A INGRESAR</b>		05

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA ENTIDAD COLABORADORA O EN EL TESORO

INGRESO	Sello:	Clave entidad:	Número:	Fecha: Importe	Concepto:
---------	--------	----------------	---------	-------------------	-----------

G.E. Impresión y Edición

30 A 0000103



CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO  
SALAS DE BINGO**

Re llénese a máquina o en letra muy clara

SOLICITUD - LIQUIDACION

<b>SOLICITANTE</b>	043		PROVINCIA - TRIBUTOS CEDIDOS	EJERCICIO	PERIODO INDETERMINADO (9)		
			CODIGO			N. I. F.	TELEFONO
	DOMICILIO FISCAL				MUNICIPIO	PROVINCIA	C. P.
PERIODO QUE COMPRENDE LA SOLICITUD				CLASE <b>B</b>	EPIGRAFE L. FISCAL	CATEGORIA SALA	AUTORIZACION NUM. PADRON NUM.

**CARTA DE PAGO**

LUGAR INSTALACION DE LA SALA				<b>DELEGACION DE HACIENDA: REGISTRO</b>				
<b>AUTORIZACIONES</b>								
DIAS	HORARIO	PRECIO CARTONES	PARTIDAS					
<b>CARTONES QUE SE SOLICITAN</b>						<b>LIQUIDACION</b>		
<b>SERIES A EMPLEAR</b>	VALOR FACIAL DEL CARTON	AC (120)	AD (240)	AE (480)	AF (960)	AG (1.920)	<b>BASES</b>	
	100,—						01	
	200,—						02	
	500,—						03	
	1.000,—						04	
Número total de cartones solicitados _____			SUMA BASES					05
			TASA AL _____ %					06
_____ de _____ de 19____ (Firma del titular de la autorización)								
						FECHA		
						EL FUNCIONARIO.		

**EJEMPLAR PARA EL INTERESADO**

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO

<b>INGRESO</b>	Sello:	Fecha:	Número:

0430010002

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA <hr/> OFICINA LIQUIDADORA DE <hr/> Código Administración	<b>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO</b> Máquinas o aparatos automáticos  DECLARACION - LIQUIDACION	<b>045</b>
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		

DECLARANTE EMPRESA OPERADORA	0450013002 EJERCICIO <input type="text"/> PERIODO <input type="text"/>		PERIODO
	N. I. F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.º REGISTRO OPERADORA
	CALLE PLAZA AVDA.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO PROVINCIA	CODIGO POSTAL

CARACTER DE LA DECLARACION	<b>ALTA - MANTENIMIENTO - MODIFICACION</b>	<b>BAJA - SUSPENSION</b>										
	Máquina autorizada en años anteriores <input type="text"/>	Suspensión temporal de la autorización <input type="text"/>										
	Máquina de nueva autorización <input type="text"/>	Extinción o revocación de la autorización <input type="text"/>										
	Modificación del precio máximo autorizado por partida <input type="text"/>	Baja definitiva de la máquina sin sustitución <input type="text"/>										
	Alta por sustitución <input type="text"/>	Baja definitiva de la máquina con sustitución <input type="text"/>										
	Otros <input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>05</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>06</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>07</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>08</td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td>09</td><td><input type="text"/></td></tr> </table>	05	<input type="text"/>	06	<input type="text"/>	07	<input type="text"/>	08	<input type="text"/>	09	<input type="text"/>
05	<input type="text"/>											
06	<input type="text"/>											
07	<input type="text"/>											
08	<input type="text"/>											
09	<input type="text"/>											

DATOS DE LA(S) MAQUINA(S)	TIPO "B" <input type="text"/>	6 "C" <input type="text"/>	PRECIO POR PARTIDA <input type="text"/> Ptas.	N.º JUGADORES <input type="text"/>
	(A cumplimentar en caso de sustitución)			
	Número de la Guía de Circulación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Serie y n.º de fabricación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	N.º de autorización de explotación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Fecha de la autorización o solicitud de la misma	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LUGAR DE INSTALACION	TITULAR N. I. F.	EPIGRAFE L. FISCAL		

LIQUIDACION	Cuota tributaria devengada en el ejercicio	<input type="text"/>
	Pagos Trimestrales efectuados anteriormente	<input type="text"/>
	Pago(s) trimestral(s) a ingresar	<input type="text"/>
	Diferencia por modificación del precio máximo autorizado para la partida	<input type="text"/>
	<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<input type="text"/>
		<input type="text"/>

SUJETO PASIVO	_____ de _____ de 19____ (Firma del declarante o representante legal)
---------------	--

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.						
		LUGAR Y FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E. C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E. C. Adeudo en Cuenta						
		Importe: <input style="width: 100%;" type="text"/>						
		CODIGO CUENTA CLIENTE (CCC) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Entidad</td> <td style="width: 10%;">Ofic.</td> <td style="width: 10%;">DC</td> <td style="width: 70%;">Núm. de cuenta</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	Entidad	Ofic.	DC	Núm. de cuenta	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Ofic.	DC	Núm. de cuenta					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (1) OFICINA LIQUIDADORA	<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</b>	<b>600</b>
	Código		

(2) SUJETO PASIVO	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		(3) DEVENGO 6000002502 DIA    MES    AÑO
	(4) NUMERO DE SUJETOS PASIVOS		
N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
VIA PUBLICA		NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA	CODIGO POSTAL

N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		(6) N.º DE TRANSMITENTES
VIA PUBLICA Y NUMERO		MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

(5) TRANSMITENTE	(7) PUBLICO <input type="checkbox"/> P	(8) EXPRESION ABREVIADA	(9) CONCEPTO
	PRIVADO <input type="checkbox"/> B		(10) NOTARIO O FEDATARIO
	(11) N.º PROTOCOLO		
	(12) IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO		
(13) MUNICIPIO		PROVINCIA	CODIGO POSTAL

**TALON DE CARGO**

(14) LIQUIDACION	(15) VALOR DECLARADO	Base Imponible	1
	(16)	Reducción	2 % 3
	Exentos E <input type="checkbox"/> No sujetos N <input type="checkbox"/>	Base liquidable	1 - 3 = 4
	(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECION	Tipo	5 %
		Cuota	6
		Bonificación cuota	7 % 8
	(18) <input type="checkbox"/> LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	Ingresar	6 - 8 = 9
	— N.º PRIMERA LIQUIDACION		10
— FECHA PRESENTACION		11	
	<b>TOTAL A INGRESAR</b>		12

(18) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				TELEFONO	CODIGO POSTAL
	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA	
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél de _____ de 19 ____ FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO							

INGRESO	Sello:	Fecha:	Número:	Importe:



JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANEXO AL IMPRESO

6000002502

RELACION DE SUJETOS PASIVOS

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

	COEF. PART.	N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		PROVINCIA	COD. POSTAL
			NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO			
1	%					
2	%					
3	%					
4	%					
5	%					
6	%					
7	%					
8	%					
9	%					
10	%					

RELACION DE TRANSMITENTES

1	%					
2	%					
3	%					
4	%					
5	%					
6	%					
7	%					
8	%					
9	%					
10	%					

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					TELEFONO	CODIGO POSTAL	
VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA	
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.								
_____ de _____ de 19 ____ FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO								

(19) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	<b>IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</b> PAGO A METALICO DEL IMPUESTO QUE GRAVA LOS RECIBOS Y PAGARES NEGOCIADOS POR ENTIDADES DE CREDITO Declaración de la Entidad Colaboradora	610

IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		6100000716	
			EJERCICIO	<input type="text"/>
			MES	<input type="text"/>
	N. I. F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S. G.	DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	PRTA.	TELEFONO
			COD. POSTAL	<input type="text"/>

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

LIQUIDACION	Las cifras globales de las partidas 01, 02 y 03 se desarrollan por provincias, en anexo unido.	
	Número total de recibos .....	01
	Importe de los recibos .....	02
	Impuesto .....	03
	Número total de pagarés .....	04
	Importe a metálico .....	05
	Impuesto .....	06
	<b>Total a ingresar (03 + 06) .....</b>	<b>07</b>

PRESENTADOR  FECHA Y FIRMA:   Fdo.: D.  Cargo o Empleo:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.  Importe: <input style="width: 100%;" type="text"/>
	ENTIDAD	En Banco o Cajas <input style="width: 50%;" type="text"/>  Oficina <input style="width: 50%;" type="text"/>

Ejemplar para la Entidad

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.





 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (1) OFICINA LIQUIDADORA DE Código Administración...	<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>  AUTOLIQUIDACION SUCESIONES	<b>650</b>
---	---	---	------------

SUJETO PASIVO	(2) Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO	6500001487
			(3) DIA      MES      AÑO [ ] [ ] [ ]    [ ] [ ] [ ]    [ ] [ ] [ ]
		(4) HERENCIA <input type="checkbox"/> LEGADO <input type="checkbox"/> L (5) LIQUIDACION PARCIAL <input type="checkbox"/> P (6) LIQUIDACION ADICIONAL <input type="checkbox"/> A	
N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
S. G.		(7) EDAD (8) PARENTESCO	
VIA PUBLICA		NUMERO ESC. PISO PTRA MUNICIPIO COD. MUN.	
PROVINCIA		CODIGO POSTAL (9) GRUPO (10) MINUSVALIDO (11) PATRIMONIO PREEXISTENTE	

(12) CAUSANTE	N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE		CODIGO POSTAL	
S. G.		VIA PUBLICA		NUMERO ESC. PISO PTRA MUNICIPIO		COD. MUN. PROVINCIA

(13) PRESENTADOR	N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE		TELEFONO		CODIGO POSTAL	
S. G.		VIA PUBLICA		NUMERO ESC. PISO PTRA MUNICIPIO		COD. MUN. PROVINCIA		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE

CONCEPTO	IMPORTE	BASE IMPONIBLE	23
Valor real de bienes y derechos.....	01	Reducciones	24
Adición de bienes .....	02	Reducciones Art. 20.1	25
Exenciones .....	03	Reducción de cuotas anteriores	26
<b>TOTAL (01 + 02 - 03) .....</b>	<b>04</b>	<b>BASE LIQUIDABLE (23 - 24 - 25 - 26)</b>	<b>27</b>
Ajuar doméstico.....	05	Hasla	
<b>MASA HEREDITARIA (04 + 05) .....</b>	<b>06</b>	Resto      al      %	
Cargas deducibles .....	07	<b>CUOTA INTEGRAL</b>	<b>30</b>
Dedudas deducibles .....	08	Coficiente	31
Gastos deducibles .....	09	Cuota tributaria (30 x 31)	32
<b>TOTAL (07 + 08 + 09) .....</b>	<b>10</b>	Deducción exceso de cuota (Art. 22.1).	33
<b>MASA HEREDITARIA NETA (06 - 10) .....</b>	<b>11</b>	<b>CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (32 - 33)</b>	<b>34</b>
Porción hereditaria individual	20	<b>A DEDUCIR</b>	
Póliza de seguro	21	Deducción doble imposición internac.	35
Acumulaciones	22	Deducción cuotas anteriores	36
<b>BASE IMPONIBLE (20 + 21 + 22)</b>	<b>23</b>	<b>TOTAL A INGRESAR (34 - 35 - 36)</b>	<b>37</b>

FECHA Y FIRMA	El sujeto pasivo o presentador declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.		
_____ de _____ de 19__			
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR			

Sello	Fecha	Número	Importe
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO			

INGRESO

 JUNTA DE EXTREMADURA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (1) OFICINA LIQUIDADORA DE Código Administración	<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>  AUTOLIQUIDACION DONACIONES	<b>651</b>
---	--	---	------------

SUJETO PASIVO	(2) Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO	651 0002416				
	(3) DIA      MES      AÑO [ ] [ ] [ ]    [ ] [ ] [ ]    [ ] [ ] [ ]						
N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE		(4) EDAD			
S. G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA	MUNICIPIO	COD. MUN.
PROVINCIA		CODIGO POSTAL	(5) PARENTESCO	(6) GRUPO	(7) PATRIMONIO PREEXISTENTE		

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE						CODIGO POSTAL	
S. G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA	MUNICIPIO	COD. MUN	PROVINCIA

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE						TELEFONO	CODIGO POSTAL
S. G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA	MUNICIPIO	COD. MUN	PROVINCIA

EJEMPLAR PARA EL SOBRE

LIQUIDACION	CONCEPTO		IMPORTE	
	Valor real de los bienes y derechos	01		CUOTA INTEGRAL
	Cargas deducibles	07		30
	Deudas deducibles	08		
	VALOR NETO (01 — 07 — 08)	11		Coefficiente
	Acumulación de donaciones anteriores.	22		31
	BASE IMPONIBLE (11 + 22)	23		Cuota tributaria (30 x 31)
	Reducción	24		32
	BASE LIQUIDABLE (23 — 24)	27		Deducción exceso de cuota (Art. 22.1)
				33
			34	
Hasta Resto                      al                      % SUMA    30				CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (32 — 33)  A DEDUCIR Deducción doble imposición internacional    35 Deducción cuotas anteriores                      36 TOTAL A INGRESAR (34 — 35 — 36)            37

FECHA Y FIRMA	El sujeto pasivo o presentador declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquel  _____ de _____ de 19 ____ FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR		
---------------	--	--	--

INGRESO	Sello	Fecha	Número	Importe
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO				

CSF Impuesto de Donaciones

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 20 de julio de 1992 por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo para 1992.*

Los desajustes producidos entre la oferta y la demanda de trabajo hacen de las políticas de Formación Profesional Ocupacional un instrumento para equilibrarlos. La puesta en marcha de este tipo de programas se hace necesaria para mejorar la cualificación profesional de los desempleados que pretenden acceder a un puesto de trabajo, así como para afrontar los cambios tecnológicos de cara a la Europa de 1993.

Estas políticas de inspección que se han venido desarrollando en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde 1986, han contado desde el ejercicio anterior con el apoyo financiero de la Comunidad Económica Europea a través del Fondo Social Europeo. Por otra parte, el desarrollo de estas acciones de Formación, coordinadas por la Consejería de Educación y Cultura, han sido realizadas por Instituciones privadas sin fin de lucro e Instituciones Públicas a través de Escuelas-Taller y Casas de Oficio y Universidades Populares; de esta manera se ha contribuido, con la intervención de Instituciones y Asociaciones a aquilatar la oferta formativa a las necesidades existentes en las distintas comarcas de nuestra región.

Con la presente Orden se pretende subvencionar aquellos proyectos de cursos de formación realizados por Instituciones y Entidades sin fin de lucro que actúen en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, cuya finalidad sea el facilitar la inserción a los desempleados, mediante la realización de la actividad formativa antes citada. Se valorará, dentro de los programas, la realización de un proyecto de inserción laboral con seguimiento desde las Entidades y control de la Administración.

Por Decreto 122/89 por el que se aprueba el organigrama de la Consejería de Economía y Hacienda, se establece como competencia de esta Consejería las actividades económicas relacionadas con la CEE. Por ello desde 1986 se vienen desarrollando actividades de Formación Profesional Ocupacional con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. La presente convocatoria de cursos corresponde al Programa Operativo del F.S.E. de Extremadura, aprobado por decisión de la Comisión de 8 de agosto de 1990. Es por ello por lo que se hace pública la convocatoria correspondiente al presente ejercicio a través de la presente Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura.

### Artículo 1

La presente Orden regula la convocatoria pública de ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se ajusten a los objetivos, orientaciones y finalidades de programas operativos del Fondo Social Europeo correspondientes a la Junta de Extremadura.

### Artículo 2

1. Podrán acceder a estas ayudas y subvenciones todas aquellas Instituciones o Entidades sin fin de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura que pretendan realizar proyectos de acciones formativas a través de cursos, dentro del territorio de esta Comunidad, y que dispongan de capacidad y medios para desarrollar los proyectos propuestos. No se podrá, en ningún caso, ceder la ejecución de estos cursos a otra entidad que no sea la solicitante.

2. Los criterios de selección de proyectos serán:

- a) Ajuste a las necesidades formativo-profesionales de la zona.
- b) Adecuación a las perspectivas y tendencias de crecimiento y de desarrollo de los distintos sectores económicos en la zona.
- c) La no existencia de otras ofertas de formación profesional.
- d) El desarrollo en los programas de una fase de orientación laboral, donde se traten materias como el autoempleo, la economía social, técnicas para la búsqueda de empleo, y el estudio de la ocupación en el sector económico del proyecto.
- e) Proyectos que incluyan posteriores compromisos de inserción laboral.
- f) Proyectos con carácter innovador relacionados con las nuevas tecnologías.

3. Con carácter enunciativo se hace público en ANEXO I relación de actividades formativas preferentes.

### Artículo 3

1. Los niveles formativos de los alumnos destinatarios de estas acciones deberán ajustarse a la siguiente estructura:

- a) Nivel Básico: Graduado Escolar y FP 1.
- b) Medio: Titulados de Grado Medio, Ingenierías Técnicas y Diplomado Universitario.

2. Los colectivos a los que se dirigen estas ac-

ciones en función de su situación laboral se deberán caracterizar por:

- a) Desempleados.
- b) Parados de Larga Duración mayores de 25 años (doce meses de antigüedad en demanda de empleo).
- c) Desempleados menores de 25 años.
- d) Mujeres desempleadas menores de 25 años.

#### Artículo 4

En función de los objetivos de los Fondos Estructurales los cursos deberán tener las siguientes características:

##### Objetivo 1

- Cursos de 200 horas para 20 alumnos desempleados con nivel formativo Básico.
- Cursos de 300 horas para 20 alumnos desempleados con nivel formativo Básico.
- Cursos de 400 horas para 20 alumnos desempleados con nivel formativo Básico.
- Cursos de 300 horas para 20 alumnos desempleados con nivel formativo Medio.
- Cursos de 400 horas para 20 alumnos desempleados con nivel formativo Medio.

##### Objetivo 3

- Cursos de 200 horas para 20 alumnos parados de larga duración con nivel Básico.

##### Objetivo 4

- Cursos de 200 horas para 20 alumnos que sean desempleados menores de 25 años con nivel Básico.
- Cursos de 300 horas para 20 alumnos desempleados menores de 25 años con nivel Básico.
- Cursos de 400 horas para 20 alumnos desempleados menores de 25 años con nivel formativo Básico.
- Cursos de 200 horas para 18 alumnas que sean mujeres desempleadas menores de 25 años con un nivel formativo Básico.

El proyecto deberá incluir contenidos teóricos, clases prácticas y experiencias laborales a realizar, ajustándose a los siguientes porcentajes:

Teoría: 70%.

Práctica: 20%.

Experiencia laboral: 10%.

Se dedicarán 40 horas a la enseñanza de nuevas tecnologías.

Los costes máximos hora/alumno por niveles son:

##### Objetivo 1

Nivel Básico: 923 ptas.

Nivel Medio: 1.350 ptas.

##### Objetivo 3

Nivel Básico: 950 ptas.

##### Objetivo 4

Nivel Básico: 965 ptas.

Nivel Básico Mujeres: 1.055 ptas.

Para poder realizar dichos cursos será necesario contar con un mínimo de 15 alumnos por curso.

#### Artículo 5

Las entidades deberán acreditar solvencia técnica y profesional con descripción del equipo disponible para la realización del curso, material pedagógico y fungible, expresión en el proyecto de lugar de realización de las clases teóricas, prácticas y de experiencia laboral, así como la descripción de las experiencias formativas llevadas a cabo con expresión de sus resultados.

#### Artículo 6

Las ayudas y subvenciones deberán ser destinadas a la financiación de los conceptos que se especifican en el ANEXO II, derivados del desarrollo de la acción formativa en los términos expresados en la Resolución de Concesión.

#### Artículo 7

1. Los criterios de selección del alumnado se sujetarán a los establecidos en cuanto a edad, situación de desempleo y nivel formativo.

2. Podrán ser alumnos beneficiarios de los cursos aquellos que se encuentren desempleados en fecha anterior al inicio de los mismos, siempre que reúnan los requisitos de antigüedad en la demanda de empleo, cuando se les requiera y de nivel de conocimientos profesionales y/o académicos establecidos como perfil básico para la incorporación a cada curso. Estos últimos deberán ser acreditados en el momento de la presentación de la solicitud.

3. Los desempleados que accedan a los cursos podrán percibir una ayuda en concepto de indemnización por asistencia al curso. Estas ayudas son incompatibles con la percepción de otras ayudas y prestaciones por desempleo o asistencia a cursos de otras Administraciones, no pudiendo simultanear ayudas por otros cursos.

Las cantidades estipuladas como indemnización por asistencia son:

**Objetivo 1:** Básico, 400 ptas./hora.

Medio, 500 ptas./hora.

**Objetivo 3:** Básico, 400 ptas./hora.

**Objetivo 4:** Básico, 400 ptas./hora.

Básico mujeres, 400 ptas./hora.

4. Las entidades organizadoras de los cursos deberán asegurar a los alumnos que participen en actividades de formación los riesgos de accidentes que pudieran producirse como consecuencia de su

asistencia a los mismos, así como de la fase de experiencia de trabajo en empresas que pudieran realizar. En la previsión de costes de todos los cursos deberá incluirse los derivados de la cobertura de estos extremos.

5. Los alumnos participantes en los cursos tienen la obligación de asistir regularmente a los mismos.

Serán causa de exclusión de los Cursos, y de pérdida de las becas o ayudas que hubieran sido asignadas por la asistencia del alumno al mismo, las siguientes:

— Tener tres faltas de asistencia no justificadas en el mes.

— Tener acumuladas faltas por el equivalente al 25% de las horas totales del curso, cualquiera que sea el motivo de las mismas.

— No seguir el curso con el suficiente aprovechamiento a criterio de los responsables formadores y bajo la supervisión de los servicios de inspección correspondientes.

6. La pérdida del derecho a las ayudas tendrá lugar desde el día en que se produzca el motivo de baja en la actividad formativa.

Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, no se abonará ayuda alguna en los días que se produzcan faltas de asistencia.

7. Cuando por los motivos indicados o por bajas voluntarias de los alumnos de un curso se produzcan vacantes en el mismo, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva como resultado del proceso de selección y que cumplan las condiciones establecidas de edad, situación de desempleo y nivel formativo. A tal efecto la entidad responsable del curso notificará a la Consejería de Educación y Cultura el número de plazas vacantes. Las vacantes podrán ser cubiertas siempre que, a juicio de los responsables formativos del curso, los nuevos alumnos puedan seguir las clases con aprovechamiento. No obstante, en ningún caso se cubrirán vacantes cuando se haya impartido el 25% de las horas de duración del curso.

#### Artículo 8

La documentación a presentar por la entidad solicitante es la siguiente:

1. Instancia conforme modelo que se adjunta en el ANEXO III.

2. Proyecto de acción formativa.

3. Fotocopia del NIF del representante legal de la entidad y CIF de la misma.

4. Historial docente del profesorado, que impartirá el curso.

5. Informe de las experiencias formativas realizadas.

6. Presupuesto detallado conforme a los conceptos subvencionables de conformidad con lo que se dispone en el ANEXO II.

#### Artículo 9

1. El plazo de presentación de Instancias será a partir del día siguiente a la Publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de septiembre de 1992. Las instancias deberán presentarse según modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura (C/ Santa Julia, 5) en Mérida, o en sus Servicios Territoriales de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o en Cáceres (Palacio de Godoy, Plazuela de Santiago) dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

2. La solicitud de estas ayudas y subvenciones conllevará la aceptación de lo contenido en los Reglamentos que rigen la Normativa del Fondo Social Europeo y la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 1 del presente artículo podrá ser prorrogado o, en su caso, estipularse la apertura de un nuevo plazo.

#### Artículo 10

Para la selección de los proyectos se formará una Comisión de Selección Presidida por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura o persona en quien delegue, en la que formará parte como Vicepresidente el Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda o persona en quien delegue; como vocales el Director General de la Juventud, la Directora General de la Mujer o personas en quien deleguen; el Responsable del Programa Formativo de la Consejería de Educación y Cultura y el Jefe de Servicio de Coordinación de los Fondos Estructurales de la Dirección General de Planificación, y como Secretario de la Comisión quien se designe por la Consejería de Educación y Cultura.

#### Artículo 11

1. La concesión de ayudas y subvenciones se realizará mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión de selección.

2. La entrega de las cantidades concedidas se llevará a cabo en dos plazos:

**2.1 Pago Inicial.** 75% del importe del curso, previo informe de la Consejería de Educación y Cultura tras presentar ante ella certificación de inicio de la actividad, con expresión del nombre de los alumnos, número del D.N.I., fecha de nacimiento, fecha de demanda de empleo y nivel de estudios. Se acompañarán fotocopias compulsadas del del D.N.I., Tarjeta de Demanda de Empleo y documentación acreditativa del nivel de titulación requerido.

**2.2 Liquidación.** Hasta un 25% del importe del curso. Una vez finalizado el curso, se presentará ante la Consejería de Educación y Cultura

liquidación completa de los gastos realizados, abonándose la diferencia, si la hubiera, entre el total de gastos justificados y el 75% pagado, previo informe favorable de ésta. En la liquidación se seguirán todas las normas que se den por la Consejería de Economía y Hacienda en cuanto a modelos de recibos, relación de facturas, fichas de ejecución, etcétera.

3. Las Entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán enviar en el plazo de siete días naturales, a partir de la recepción de la Resolución de concesión del curso, comunicación de aceptación de las condiciones del mismo a la Consejería de Educación y Cultura.

4. Las entidades organizadoras de los cursos dispondrán de un plazo de un mes desde la finalización de los mismos para presentar las correspondientes liquidaciones de gastos según lo previsto.

#### Artículo 12

1. Las entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Educación y Cultura en cuantas actuaciones se estimen procedentes en orden a la comprobación de la adecuada ejecución del proyecto, la correcta aplicación de la subvención, el seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda, así como la realización de cualquier otra actuación que proceda de tales actividades.

2. Las facultades de seguimiento, control e inspección de las actividades formativas corresponden al personal de la Consejería de Educación y Cultura designado al efecto.

3. Si de la actividad formativa se comprobara incumplimiento por parte de la Entidad se podrá revocar la ayuda, lo que se comunicará a la Consejería de Economía y Hacienda al efecto de proceder a la exigencia del reintegro de los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello los medios de ejecución administrativos previstos en el Reglamento de Recaudación.

#### Artículo 13

Las entidades organizadoras de los cursos están obligadas individualmente a dar publicidad de los cursos que se les haya asignado, asimismo se les retendrá una cantidad en concepto de publicidad general de los mismos.

#### Artículo 14

Los gastos de adquisición por unidad de material didáctico o pedagógico no podrán superar en ningún caso la cantidad de 250.000 pesetas, debiéndose aplicar, cuando se adquiera material por precio superior a esta cuantía, la parte correspondiente amortizable al curso en cuestión o en su caso proceder a alquilar, en lugar de adquirir, el material necesario.

#### Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura  
JAIME NARANJO GONZALO

El Consejero de Economía y Hacienda  
RAMON ROPERO MANCERA

#### A N E X O I

#### RELACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PREFERENTES

##### AGRICULTURA

Forestal  
Hornamentación/Jardinería  
Producción/Nuevas técnicas  
Cultivos alternativos

##### CONSTRUCCION

Albañilería  
Fontanería  
Estucador  
Encofrador  
Cantería  
Estructuras metálicas

##### INDUSTRIA

Cerámica y Alfarería  
Confección Industrial  
Energías renovables  
Agroalimentarias  
Soldaduras  
Automoción/Repuestos/Taller  
Artes gráficas  
Maquinaria eléctrica  
Madera/Carpintería/Muebles  
Química  
Extracción minerales  
Aire acondicionado/Climatización

##### SERVICIOS

Técnicas comunicación  
Transporte y Comunicaciones  
Enfermería/Sanidad  
Au. Sanitarios  
Delineación  
Diseño  
Servicios Soc./Comunitarios  
Turismo/Guías  
Tiempo libre/Serv. Recreativos  
Administración/Gestión  
Informática gestión  
Educación ambiental  
Montajes eléctricos  
Hostelería/Restauración  
Intérprete/Idiomas  
Azafatas de Congresos  
Relaciones públicas  
Formación/Técnicas pedagógicas

**ANEXO II**

**DESCRIPCION DE CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

- 1. Personal Docente:** A) Remuneración.  
B) Cargas Sociales.  
C) Gastos de viaje derivados de la labor docente.
- 2. Ingresos de los Cursillistas:** A) Indemnización por asistencia.  
B) Cargas Conexas a las indemnizaciones.  
C) Seguridad Social y Régimen de prevención.  
D) Otras cargas sociales.  
E) Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.
- 3. Gastos de Material y Equipo:** A) Material Fungible.  
B) Alquiler de equipos.  
C) Transporte de los Equipos.
- 4. Costes Indirectos:** A) Remuneración de los Administradores y Gerentes.  
B) Remuneración del personal no docente.  
C) Cargas Sociales.  
D) Gastos de Viaje y obligaciones ligadas a la

formación del personal no docente y de los Administradores y Gerentes.

E) Adaptación de los locales en los Centros de Formación para la enseñanza a minusválidos.

F) Gastos diversos de gestión.

G) Publicidad (se descontará la cantidad de 70.000 sobre la subvención concedida con el fin de posibilitar la publicidad de los cursos).

**5. Documentación General.**

**6. Correos y teléfono.**

**7. Aguas, Gas y Electricidad.**

**8. Tasas y Seguros.**

**GASTOS NO SUBVENCIONABLES**

**1. Costes e Intereses Bancarios.**

**2. Otros gastos financieros.**

**3. Comisiones e Indemnizaciones no contempladas en el apartado anterior.**

**4. Amortización, Alquileres y «leasing» de locales.**

**5. Compra de edificios y equipos amortizables.**

**ANEXO III**

**MODELO OFICIAL DE INSTANCIA**

D./D<sup>a</sup>....., con número de Identificación Fiscal....., con domicilio en..... localidad....., código postal....., provincia....., como representante legal de la Entidad....., domiciliada en....., localidad....., con número o código de identificación fiscal....., teléfono....., y cuya actividad principal es.....

**Expone:**

Que habiéndose convocado por la Orden de ... de..... de 1992, ayudas para la realización de cursos formativos que se ajusten a las orientaciones y fines del FONDO SOCIAL EUROPEO.

**Solicita:**

La concesión de una ayuda económica de ..... pesetas, para la realización de la(s) acción(es) de formación siguiente(s):

En....., a ..... de ..... 1992

Fdo.:.....

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 21 de julio de 1992, citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certifi-

cación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Talaveruela.

Día: 6-8-92.

Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Viandar.

Día: 6-8-92.

Hora: 12.00.

Mérida, a 21 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E J O E X P R O P I A C I O N E STERMINO MUNICIPAL DE TALAVERUELA

FINCA N°	PROPIETARIO	M2 EXPROPIADOS	ARBOLADO
1	CARMELO DOMINGUEZ Plaza España, s/n	575	4 OLIVOS
2	TEODORO TIMON MARTIN C/ Abajo, n° 5	525	4 OLIVOS

TERMINO MUNICIPAL DE VIANDAR DE LA VERA

FINCA N°	PROPIETARIO	M2 EXPROPIADOS	ARBOLADO
1	JESUS CASTAÑO ALONSO Plaza Mayor, 18	357	—

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el Suministro de Graderío Telescópico en el lateral del Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa de fecha 7.7.92, correspondiente al Suministro de Graderío Telescópico en el lateral del Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la Empresa SIMA SPORT S.A. por la cantidad de cinco millones sesenta y ocho mil pesetas (5.068.000 pesetas).

Mérida, a 17 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el Suministro de Equipo de Megafonía para el Gran Teatro de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa de fecha 7.7.92., correspondiente al Suministro de Equipo de Megafonía para el Gran Teatro de Cáceres, a favor de la Empresa SONIDO RUBIO, por la cantidad de ocho millones novecientos tres mil doscientas noventa y tres pesetas (8.903.293 pesetas).

Mérida, a 17 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 1 de julio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013110.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de La Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CIA. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características con las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Badajoz.

Final: Frontera con Portugal.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,500.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Desde la subestación Badajoz hasta la frontera de Portugal.

Presupuesto en pesetas: 78.000.000.

Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona de Elvas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013110.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, a 1 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

---

*ANUNCIO de 20 de julio de 1992, de la resolución de la Secretaría General Técnica revocando el contrato de «Explotación de Campamento público de Turismo de Monfragüe», en Malpartida de Plasencia.*

Por resolución de la Consejera de Industria y Turismo de fecha 15 de junio de 1992, se revoca la adjudicación del contrato de «Explotación del Campamento Público de Turismo "Monfragüe", en Malpartida de Plasencia (Cáceres)», a favor de la empresa HOTELES REUNIDOS EXTREMENOS, S.A., hecha pública a través del D.O.E. de fecha 4 de junio de 1992.

Mérida, a 20 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

---

*ANUNCIO de 13 de julio de 1992, de la resolución de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Terminación de la Estación de Autobuses en Olivenza (Badajoz)».*

Por resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 9 de julio de 1992, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto de «Terminación de la Estación de Autobuses en Olivenza (Badajoz)», a la empresa HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.A., en la cantidad de veinticuatro millones doscientas treinta y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas (24.239.741 pesetas).

Mérida, a 9 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-632, de la C-413 a Quintana de la Serena. Tramo: C-413 - BA-624 (Quintana de la Serena).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa E. y M. GALLEGO, S.A., en la cantidad de 120.000.000 de pesetas (ciento veinte millones de pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-904, de la N-432 a Los Santos de Maimona. Tramo: N-432-Los Santos de Maimona.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a

la empresa GEVORA DE CONSTRUCCIONES, S.L., en la cantidad de 112.300.000 pesetas (ciento doce millones trescientas mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Badajoz - Olivenza.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de julio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 797.198.718 pesetas (setecientos noventa y siete millones ciento noventa y ocho mil setecientos dieciocho pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la prolongación de la carretera CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. Tramo: Intersección C-401 - Enlace N-V.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 1 de julio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa OCISA, en la cantidad de 275.011.200 pesetas (doscientos setenta y cinco millones once mil doscientas pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Refuerzo y Mejora de la Carretera C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521-C-522 (Navas del Madroño).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A., en la cantidad de 404.300.000 pesetas (cuatrocientos cuatro millones trescientas mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - C-523 (Brozas).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 589.726.000 pesetas (quinientos ochenta y nueve millones setecientos veintiséis mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-204, de la C-436 a Cheles. Tramo: C-436 (Alconchel) - BA-210 (Cheles).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas SENPASA y 6 más (UTE), en la cantidad de 270.000.000 de pesetas (doscientos setenta millones de pesetas), importe

ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de julio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas E. y M. GALLEGGO, S.A.-COFEMSA, en la cantidad de 450.000.000 de pesetas (cuatrocientos cincuenta millones de pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades

des conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

**RESUELVE**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de 482.314.105 pesetas (cuatrocientos ochenta y dos millones trescientas catorce mil ciento cinco pesetas), importe ofertado a la variante número 2 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Refuerzo y Mejora de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-630 (Fuente de Cantos) - C-434 (Segura de León).*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de junio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

**RESUELVE**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa TECSA, en la cantidad de 372.248.863 pesetas (trescientos setenta y dos millones doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar-Talaveruela.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de julio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

**RESUELVE**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa JNG, S.A., en la cantidad de 66.360.000 pesetas (sesenta y seis millones trescientas sesenta mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Adecuación de la Ctra. C-511 a su paso por Moraleja.*

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de julio de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

**RESUELVE**

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 89.340.388 pesetas (ochenta y nueve millones tres-

cientas cuarenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la Asistencia Técnica, Puesta en Marcha de los Centros de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Mérida y Plasencia, y de la Estación de Transferencia de Almendralejo.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia Técnica, Puesta en Marcha de los Centros de Tratamiento de R.S.U. de Mérida y Plasencia y de la Estación de Transferencia de Almendralejo», a la empresa «Técnicas Reunidas, S.A.», por importe de 31.000.000 de pesetas (treinta y un millones de pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Gestión de Mérida.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### RESUELVE

Adjudicar la «Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Mérida», a la empresa «Contenur», por importe de 28.381.649 pesetas (veintiocho millones trescientas ochenta y una mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas), I.V.A. incluido, como precio global contractual, y con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

---

*ORDEN de 7 de julio de 1992, por la que se adjudica el Suministro de perdices con fines de repoblación en terrenos cinegéticos de régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar el Suministro de perdices de repoblación a la empresa «COTOS EXTREMENOS, S.A.», por un importe de 42.951.200 pesetas (cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y una mil doscientas pesetas), I.V.A. incluido, como precio global contractual, y con plazo de entrega hasta el 30 de septiembre.

Mérida, a 14 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la elaboración del Plan de Aprovechamiento Cinegético de Extremadura, 2.ª Fase.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación del Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### R E S U E L V E

Adjudicar la «Redacción del Plan de Aprovechamiento Cinegético de Extremadura, 2.ª Fase», a la empresa «Esabe Cinegética, S.A.», por importe de 24.500.000 pesetas (veinticuatro millones quinientas mil pesetas), I.V.A. incluido, como precio global contractual, y con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Mérida, a 13 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la redacción, diseño, elaboración y suministro de información documental del plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura en soporte de vídeo.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### R E S U E L V E

Adjudicar la «Redacción, Diseño, Elaboración y Suministro de Información Documental del Plan de R.S.U. de Extremadura en Soporte Vídeo», a Don José Angel de Paz Ruiz, por importe de 4.601.288 pts. (cuatro millones seiscientas una mil doscientas ochenta y ocho pesetas), I.V.A. incluido,

como precio global contractual, y con un plazo de ejecución de tres meses.

Mérida, 13 de julio de 1992

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se adjudica la Asistencia Técnica al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura 1992.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para los trabajos de referencia.

Visto el informe de adjudicación de la Sección de Radiología Ambiental y Residuos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al artículo 8.º del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### R E S U E L V E

Adjudicar la «Asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura», a la empresa «CESEX», por importe de 37.950.000 pts. (treinta y siete millones novecientas cincuenta mil pesetas), I.V.A. incluido, como precio global contractual, y con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Mérida, 13 de julio de 1992

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 22 de julio de 1992, sobre Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción de Planta de Acera y Laminación en el término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el «Proyecto de Construcción de Planta de Acera y Laminación en el Término Municipal

de Jerez de los Caballeros (Badajoz)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las Dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro

general de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de julio de 1992

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 7 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para la Asistencia Técnica de la Contenerización de Municipios del Area de Influencia de Montijo.*

**Objeto del Contrato:** Concurso Público de la Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Influencia de Montijo.

**Presupuesto:** 14.000.000 pts. (catorce millones de pesetas), I.V.A. incluido.

**Plazo de ejecución:** Dos (2) meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4% del presupuesto de licitación.

**Clasificación:** Grupo III, Subgrupo 5 y 6, Categoría: C.

**Plazo de admisión de proposiciones:** Finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Mérida, a 7 de julio de 1992

*ORDEN de 7 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para la Asistencia Técnica de la Contenerización de Municipios del Area de Influencia del Valle del Jerte y Ambroz.*

**Objeto del Contrato:** Concurso Público de la Asistencia Técnica para la Contenerización de Municipios del Area de Influencia de Valle del Jerte y Valle del Ambroz.

**Presupuesto:** 14.500.000 pts. (catorce millones quinientas mil pesetas), I.V.A. incluido.

**Plazo de ejecución:** Dos (2) meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4% del presupuesto de licitación.

**Clasificación:** Grupo III, Subgrupo 5 y 6, Categoría C.

**Plazo de admisión de proposiciones:** Finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Mérida, a 7 de julio de 1992

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 24 de junio de 1992, para la contratación del suministro de equipamiento de electrodomésticos para la Residencia Club de Ancianos de Castuera.*

La Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro «Equipamiento Electrodomésticos para la R.C.A. de Castuera», con las siguientes características:

**Presupuesto de Licitación:** 9.744.216 ptas.

**Plazo de ejecución:** 45 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Emigración y Acción Social, en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento, Ctra. de Circunvalación, s/n. de Mérida (Badajoz).

**Presentación de Proposiciones:** Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 24 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 24 de junio de 1992, para la contratación del suministro de equipamiento de electrodomésticos para el Centro Infantil de Montijo.*

La Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro «Equipamiento Electrodomésticos para la C.I. de Montijo», con las siguientes características:

**Presupuesto de Licitación:** 4.389.824 ptas.

**Plazo de ejecución:** 45 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Emigración y Acción Social, en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento, Ctra. de Circunvalación, s/n. de Mérida (Badajoz).

**Presentación de Proposiciones:** Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 24 de junio de 1992.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83  
06800 MERIDA